

ANUNCIO DE VACANTE DE EXPERTO/A EN DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Lista de reserva - Agentes temporales - Grupo de funciones AD, grado 7

¿Está preparado/a para su siguiente gran reto?

La [Fundación Europea de Formación](#) (ETF) está buscando personas expertas en desarrollo de capital humano para contribuir a desarrollar con éxito su [estrategia](#).

Su trabajo, que realizará en estrecha colaboración con otras personas expertas, incluirá contribuir a: crear nuevos conocimientos en ámbitos temáticos del desarrollo de capital humano, proporcionar asesoramiento político a las instituciones de la UE y a países en los que trabaja la ETF ([países socios](#)), analizar los resultados de sus políticas y sistemas, colaborar activamente con partes interesadas internacionales y nacionales, incluidas las administraciones nacionales, las organizaciones de interlocutores sociales, las instituciones de investigación y la sociedad civil, así como las redes internacionales y de expertos.

Si le apasiona el ámbito del desarrollo de capital humano y desea contribuir a reformar las políticas de los países socios, en la ETF tendrá la oportunidad de marcar la diferencia en un entorno profesional dinámico.

¿Qué le ofrecemos?

Tipo de contrato: Agente temporal - Grupo de funciones AD, grado 7.

Duración del contrato: 3 años, renovable; o por el tiempo que dure un proyecto específico, sujeto a un período de prueba.

Salario típico para una persona empleada sin familia, con seis años de experiencia profesional pertinente: aproximadamente 4 580 EUR netos mensuales; o para una persona empleada, con seis años de experiencia profesional pertinente, indemnización por expatriación y un hijo dependiente: aproximadamente 6 500 EUR netos mensuales.

¿Dónde trabajará?

Como experto/a en desarrollo de capital humano, trabajará en uno de los departamentos operativos que se describen a continuación (a excepción de la Unidad de Ejecución de Proyectos).

El **Departamento del Centro de Conocimiento** dirige la creación conjunta, la gestión y el intercambio de la información más avanzada y los conocimientos de la ETF. Está formado por:

- La **Unidad de Identificación y Desarrollo de Competencias**, que dirige actividades en los ámbitos de anticipación, identificación, desarrollo y validación de capacidades.
- La **Unidad de Resultados y Evaluación de Sistemas**, que presta servicios de seguimiento, evaluación y actividades en los ámbitos de rendimiento, calidad y gobernanza de los sistemas.

El **Departamento de Divulgación Pública y de Políticas** tiene como objetivo ofrecer asesoramiento especializado y estratégico para posibilitar reformas en materia de desarrollo de capital humano en los países socios. Está formado por:

- La **Unidad de Asesoramiento Político y Programación de la UE**, que se encarga de proporcionar asesoramiento adaptado a las necesidades de los países y de fomentar asociaciones estratégicas con otras instituciones de cooperación para el desarrollo.
- La **Unidad de Ejecución de Proyectos**, que se encarga de la ejecución del proyecto.

¿Qué hará y cómo trabajará?

Como **persona experta en desarrollo de capital humano**, colaborará estrechamente con otros expertos y miembros del equipo. Desarrollará relaciones productivas y de cooperación en todos los departamentos del ETF y externamente. Utilizará competencias de comunicación tanto oral como escrita con diferentes categorías de partes interesadas. Tiene altas dotes organizativas y una mentalidad abierta, trabaja de forma entusiasta y proactiva en equipo.

La persona titular del puesto será responsable de:

- crear conjuntamente nuevos conocimientos en el ámbito del desarrollo de capital humano desde una perspectiva de aprendizaje permanente, por ejemplo, desarrollando herramientas y metodologías, llevando a cabo nuevas investigaciones y estudios, utilizando enfoques innovadores;
- proporcionar asesoramiento político a la UE y a los países asociados mediante la formulación de procesos, herramientas y metodologías;
- contribuir a los mecanismos de programación y diálogo político de la UE;
- analizar los datos cuantitativos y cualitativos sobre los avances temáticos y por países, los progresos de las políticas y el rendimiento de los sistemas;
- conectarse y asociarse con los servicios de la Comisión Europea, los países socios y la comunidad internacional;
- gestionar y compartir los conocimientos existentes y nuevos de la ETF utilizando diversos medios, incluidos los digitales, para llegar a la comunidad internacional.

Viajará frecuentemente tanto a los países en los que trabaja la ETF como a los Estados miembros de la UE.

Criterios de admisibilidad

Se considerarán admisibles las personas solicitantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha límite de presentación de las candidaturas:

- 1 Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o [de los países en los que trabaja la ETF](#).

- 2 Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- 3 Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar.
- 4 Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto.
- 5 Poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de cuatro años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de al menos seis años de experiencia profesional
o
Haber completado estudios universitarios de una duración mínima de tres años, sancionados por un título, y tener, como mínimo, siete años de experiencia profesional.

Solamente se tendrán en cuenta los títulos concedidos en Estados miembros de la UE o que hayan sido objeto de certificados de equivalencia emitidos por las autoridades de los Estados miembros correspondientes.
- 6 Tener un conocimiento profundo (nivel C1 en todas las dimensiones, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o MCERL) de una de las lenguas de la Unión y poseer un conocimiento satisfactorio (nivel B2 en todas las dimensiones, de acuerdo con el MCERL) de otra lengua de la Unión, en la medida necesaria para el desempeño de las funciones.

Criterios de selección

Las personas candidatas deberán poseer:

Experiencia profesional

- un mínimo de seis años (en los últimos diez años) de experiencia profesional en el ámbito del desarrollo de capital humano, de conformidad con el apartado: ¿Qué hará y cómo trabajará?
- Como parte de los seis años de experiencia en el ámbito del desarrollo de capital humano: al menos tres años en uno o más de los siguientes subcampos:
 - desarrollo de sistemas de aprendizaje permanente
 - políticas de mercado laboral y de empleo
 - transformación digital del aprendizaje (formal, no formal e informal)

Conocimientos y competencias técnicas

- excelentes conocimientos del desarrollo de capital humano y de uno de los ámbitos temáticos de la ETF o varios¹;
- muy buenos conocimientos y competencias en procesos, herramientas e instrumentos de asesoramiento sobre políticas en materia de desarrollo de capital humano;
- excelentes conocimientos y competencias en seguimiento y evaluación de los ámbitos temáticos de la ETF;

¹ Análisis de la demanda de capacidades, políticas activas del mercado de trabajo, modernización de las cualificaciones, excelencia profesional, enseñanza y aprendizaje innovadores, participación de las empresas en el desarrollo de capacidades, políticas de aprendizaje permanente, mecanismos de garantía de la calidad y mecanismos de gobernanza.

- muy buenas competencias en la aplicación de las políticas de la UE y mundiales dentro de los programas e instrumentos en el contexto de la cooperación para el desarrollo;
- muy buenas capacidades de creación de redes y asociaciones con organizaciones internacionales;
- buen conocimiento de las políticas de la UE y mundiales en materia de desarrollo de capital humano;
- buena comprensión de la gestión de proyectos;
- inglés: nivel C1 en todas las dimensiones según el MCERL.

Sólidas aptitudes interpersonales en los ámbitos siguientes:

- adaptabilidad
- análisis
- fomento de las relaciones de cooperación
- comunicación oral y escrita
- autoorganización

Activos

- Árabe, francés o ruso: nivel B2 en todas las dimensiones según el MCERL.
- Experiencia laboral en o para los países socios de la ETF y en otras economías en transición.

Presentación de candidaturas

La **fecha límite** para la presentación de las candidaturas es el **7 de enero de 2021, a las 23.59 h (hora de Turín)**.

Le invitamos a presentar su candidatura a través del sitio web de la ETF, en la sección «About» («Acerca de») y, a continuación, «Recruitment» («Contratación»).

Se recomienda encarecidamente no esperar hasta el último día para presentarla, puesto que un tráfico intenso en internet o un problema con las conexiones en línea podrían dificultar la presentación dentro del plazo. La ETF no se responsabilizará de los retrasos que puedan producirse en el envío de candidaturas debido a este tipo de dificultades.

Requisitos formales

Las personas candidatas deberán presentar **todos los documentos** que se mencionan a continuación, **antes de la fecha límite**, preferiblemente, en inglés:

- una carta de presentación de un máximo de una página en la que se explique por qué le interesa el puesto;
- un *curriculum vitae* utilizando el formato Europass CV;
- el formulario de criterios de selección cumplimentado.

Tenga en cuenta que solo se aceptarán, para la fase de selección, las candidaturas presentadas en línea a través del sitio web de la ETF, en consonancia con los requisitos formales antes mencionados.

Selección

El proceso de selección constará de tres fases consecutivas:

Fase 1 – Examen de las candidaturas

1.1 Admisibilidad

La Unidad de Recursos Humanos de la ETF examinará todas las candidaturas. Solo las candidaturas que cumplan todos los criterios de admisibilidad y los requisitos formales pasarán a la fase siguiente.

1.2 Selección para entrevistas y pruebas escritas

Sobre la base de la información facilitada en el *curriculum vitae* y en el formulario de criterios de selección, el comité de selección evaluará las candidaturas en función de la experiencia profesional, las competencias técnicas requeridas y los activos. Las personas candidatas que presenten los perfiles más adecuados serán convocadas para realizar una entrevista y pruebas escritas. Está previsto que se invite a unas quince personas.

La ETF prevé recibir un elevado número de candidaturas. En consecuencia, la Unidad de Recursos Humanos de la ETF se pondrá en contacto únicamente con las personas preseleccionadas. Esta fase está prevista para [enero de 2021](#).

Fase 2 – Entrevistas y pruebas escritas

El comité de selección evaluará la experiencia profesional y las competencias profesionales de las personas candidatas para el puesto y exigibles a los agentes temporales de la UE mediante una entrevista y pruebas escritas. Una parte de las pruebas, como mínimo, se evaluará de manera anónima. Las entrevistas y las pruebas escritas se llevarán a cabo principalmente en inglés.

Una vez concluida esta fase, el comité de selección presentará al director de la ETF una lista de las personas seleccionadas que se consideren más acordes a los criterios de selección y que hayan alcanzado al menos:

- el 70 % de los puntos asignados a las aptitudes interpersonales, y
- el 70 % de los puntos asignados a las competencias técnicas y la experiencia profesional pertinente.

Esta fase está prevista para [febrero de 2021](#). Podría organizarse a distancia.

Fase 3 – Lista de reserva

Considerando la propuesta del comité de selección, el director de la ETF establecerá una lista de reserva de las personas con los perfiles más adecuados.

La lista de reserva estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. Este período podrá ser ampliado por decisión del director. La inclusión en la lista no garantiza una oferta de trabajo.

En caso de que un puesto quede vacante o deba ser ocupado nuevamente, el director podrá ofrecérselo a la persona de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la ETF en ese momento.

Trabajo del comité de selección

El trabajo y las deliberaciones del comité de selección son rigurosamente confidenciales, y está prohibido establecer cualquier tipo de contacto con sus miembros. Establecer contacto con ellos constituye un motivo de exclusión del procedimiento.

Condiciones contractuales

Contrato de trabajo

El contrato de trabajo es: a) de una duración fija de tres años y renovable, o b) de la duración de un proyecto específico. Está sujeto a un período de prueba de nueve meses.

Los contratos de agente temporal son conformes al artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA). En este tipo de contrato, la persona empleada está sujeta al ROA y a las correspondientes disposiciones de aplicación.

La ETF únicamente estará obligada a formalizar el contrato de trabajo si, antes de su firma, la persona elegida:

- ha presentado los originales o copias certificadas de todos los documentos pertinentes que demuestren su admisibilidad, incluyendo un certificado de no tener antecedentes penales;
- se ha sometido a un examen médico obligatorio destinado a comprobar que está en buenas condiciones físicas para llevar a cabo las tareas correspondientes;
- ha comunicado a la ETF cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y se ha determinado que no existe ningún interés personal que pudiera menoscabar su independencia, ni conflictos de intereses de otro tipo.

Sueldo y prestaciones

Dependiendo de su situación personal, los miembros del personal pueden tener derecho a diversos complementos, como la indemnización por expatriación, la asignación familiar, la asignación por hijos a cargo, la asignación por escolaridad, etc. El salario está sujeto a un impuesto comunitario deducido en origen y los miembros del personal están exentos de impuestos nacionales.

Información adicional

Los documentos presentados durante el procedimiento de contratación no serán devueltos, sino que se conservarán en los archivos de la ETF el tiempo necesario, y a continuación se destruirán.

La legislación de la UE sobre la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información se aplicará a todos los datos personales que se recaben para este procedimiento.

Encontrará más información en la Declaración de privacidad disponible en el sitio web de la ETF.

Las personas candidatas que consideren que sus intereses se han visto perjudicados por alguna decisión relacionada con el procedimiento de selección podrán presentar una reclamación con arreglo a las instrucciones disponibles en el sitio web de la ETF.